



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 33/2025, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida. (2025061492)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido con número de procedimiento abreviado 33/2025, por Dña. Ana Álvarez Naharro, D. Juan Francisco Nogales González y D. Javier Gragera Rodríguez, frente a la Resolución CGE_67/2024 del Comité de Garantías Electorales de la Junta de Extremadura por la que se declara la nulidad del proceso electoral iniciado el 23 de septiembre de 2024 para las elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Hípica.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se procede a anunciar la interposición del mencionado recurso para que, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del precitado acto, puedan personarse ante el referido Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Asimismo, se hace constar que de personarse los interesados fuera de plazo se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 8 de abril de 2025.

El Secretario General,
JOSÉ LUIS GIL SOTO

• • •